



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 017/2018, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-948 A DON RENATO SIMÓN CORREA VÁSQUEZ.-

ALGARROBO, 09 MAR 2018
DECRETO N°

1573

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 12 de febrero de 2018, presentada por Don Renato Simón Correa Vásquez.
8. Comprobante de Pago N° 82590 de fecha 12.02.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-948 con fecha 12 de febrero 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-948, con **DON RENATO SIMÓN CORREA VÁSQUEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular en _____ quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 12/02/2018, la suma de \$ 62.285.-, (sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos), pagando un inicial de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1ª cuota \$ 10.571.- al 14/03/2018.-, 2ª cuota de \$ 10.571.- al 13/04/2018.- 3ª cuota de \$ 10.571.- al 14/05/2018.- y 4ª cuota – final de \$ 10.572.- al 12/06/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/JLRA/TMVC/U.C./pmc -

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 MAR 2018
FECHA SALIDA: 08 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°